

EDICTO 312

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la licenciada Natividad **JANNETH VALDERRAMA GONZÁLEZ**, Fiscal de la Sección Segunda de Delitos contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Coclé, en contra de la decisión adoptada en el acto de audiencia de fecha 22 de abril d 2025, emitida por la licenciada **LILIANA ORTÍZ CASTILLO**, Juez de Garantías de Coclé, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación promovido por la licenciada Natividad Janneth Valderrama González, Fiscal de la Sección Segunda de Delitos contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Coclé, contra la resolución emitida por este Tribunal Superior de fecha 28 de mayo de 2025, en donde **NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la licenciada Natividad Janneth Valderrama González, Fiscal de la Sección Segunda de Delitos contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Coclé, en contra de la decisión adoptada en el acto de audiencia de fecha 22 de abril d 2025, emitida por la licenciada Liliana Ortíz Castillo, Juez de Garantías de Coclé, donde se niega la formulación de imputación de cargos en contra de los indiciados Gabriel Alberto Aripe García y Leonel Valdés Santos, por los delitos contra el patrimonio económico (robo agravado) y en contra la libertad (inmovilidad del domicilio agravado), dentro de la noticia criminal No. 202500029956.



En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma su conocimiento.

Fundamento de Derecho: Artículo 2625 del Código Judicial.

Notifíquese y remítase,

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. Magistrado Sustanciador. **(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie.** Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto 312** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy once **(11)** de junio de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R. U. E. 779822025
TS: 164-23
E.E.O.

Código de verificación
74a2c232-1ac9-4942-8c7b-e39a7fc2d5f2
Electrónico

